

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CUERPO DE DIPLOMADOS/AS COMERCIALES DEL ESTADO

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Diplomatura

Requisitos: * TITULACIÓN: Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. * NACIONALIDAD: Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de Economía y Empresa

Plazas: 16 Turno libre

Plazo: 2019-01-02

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial, al que se accederá electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

- Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica.

Las personas interesadas podrán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve en cualquiera de sus modalidades.

- Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>). Una vez cumplimentados en la citada página todos los datos solicitados de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias (ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora). Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no son válidas fotocopias).

* PLAZO DE SOLICITUDES: En todo caso, la solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 289 de 30/11/2018 (Pág.117134)

Fecha de publicación: 03/12/2018